

Anexo No. 2

ESTUDIO DEL SECTOR

FECHA:	21 de octubre de 2019
SOLICITANTE:	Coordinación de Registro

I. ANÁLISIS JURÍDICO

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana en los términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto No. 1082 de 2015, y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten.

Así mismo, conforme con el objeto del proceso contractual, éste estará regido por los términos establecidos en la Ley 1369 de 2009, la cual señala el régimen general de prestación de los servicios postales y lo pertinente, a las entidades encargadas de la regulación de estos servicios, que son un servicio público en los términos del artículo 365 de la Constitución Política. Su prestación estará sometida a la regulación, vigilancia y control del Estado, con sujeción a los principios de calidad, eficiencia y universalidad, entendida esta última, como el acceso progresivo a la población en todo el territorio nacional.

Según el Artículo 3 de la Ley 1369 de 2009, los servicios postales consisten en el desarrollo de las actividades de recepción, clasificación, transporte y entrega de objetos postales a través de redes postales, dentro del país o para envío hacia otros países o recepción desde el exterior. Son servicios postales, entre otros, los servicios de correo, los servicios postales de pago y los servicios de mensajería expresa.

A partir de las necesidades descritas para el Consejo Profesional, la solución requerida para la entrega de las tarjetas profesionales es el servicio de mensajería expresa; que se encuentra definido en el numeral 2.3 del Artículo 3 de la Ley 1369 como: servicio postal urgente que exige la aplicación y adopción de características especiales para la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de objetos postales hasta de 5 kilogramos. Este peso será reglamentado por la Comisión de Regulación de Comunicaciones.

El servicio de mensajería expresa debe contar al menos con las siguientes características:

- a) Registro individual. Todo servicio de mensajería expresa debe tener un número de identificación individual que cumpla las veces de admisión o guía.
- b) Recolección a domicilio. A solicitud del cliente.
- c) Curso del envío: Todo envío de mensajería expresa debe cursar, con una copia del recibo de admisión adherido al envío.
- d) Tiempo de entrega. El servicio de mensajería expresa se caracteriza por la rapidez en la entrega.
- e) Prueba de entrega: Es la constancia de la fecha, hora de entrega e identificación de quien recibe.
- f) Rastreo. Es la posibilidad de hacer un seguimiento al curso del envío desde la recepción hasta la entrega.

Anexo No. 2

ESTUDIO DEL SECTOR

Finalmente, los interesados en participar en el proceso de selección deberán atender los requisitos legales dados para un operador de mensajería expresa, quien deberá ser una persona jurídica, habilitada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para ofrecer al público un servicio postal urgente con independencia de las redes postales oficiales de correo nacional e internacional, que exige la aplicación y adopción de características especiales para la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega.

De igual forma, no se requiere el licenciamiento o el desarrollo de estudios de valoración sobre el impacto que pueda generar a la sociedad, los usuarios o el medio ambiente.

II. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIO

CLASIFICACIÓN UNSPSC	TIPO DE BIEN O SERVICIO
78102201	Servicios de entrega postal nacional

III. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR

El servicio de mensajería expresa para el Consejo Profesional de Administración de Empresas, requiere de la recolección, el alistamiento, el empaque, la ubicación del titular, el agendamiento, la entrega personalizada y especializada de las tarjetas profesionales expedidas por la entidad.

Ver anexo No. 1 – Requisitos Técnicos

IV. ANÁLISIS FINANCIERO:

El número de envíos mensuales realizados en el servicio de correo presentó una tendencia lineal creciente. Sin embargo, en enero de 2018 alcanzó el máximo observado (7,8 millones) y a marzo de 2019 estuvo en 7,6 millones de envíos realizados.

El número de envíos masivos presentó una mayor participación en el mercado en comparación con los envíos individuales, con un porcentaje de 92 por ciento y de 8 por ciento respectivamente en el primer trimestre de 2019. Los envíos masivos presentaron una tendencia lineal creciente, alcanzando el máximo observado en marzo de 2019 con 7,2 millones de envíos realizados. En contraste, los envíos individuales presentaron una tendencia lineal a la baja, mostrando el mínimo observado en agosto de 2018 con 0,48 millones de envíos.

El ingreso promedio mensual calculado para el servicio de mensajería expresa de mayor valor fue el estimado en el ámbito internacional (\$54.858). Cabe mencionar que, si bien los envíos realizados por

Anexo No. 2

ESTUDIO DEL SECTOR

ámbito local y los ingresos reportados por el ámbito nacional fueron los de mayor participación en el mercado, éstos solo generaron un ingreso promedio por valor de \$1.165 y \$3.318 respectivamente.

Ahora bien, del total de los operadores habilitados para la prestación del servicio de mensajería expresa durante el primer trimestre de 2019, 124 realizaron envíos en ámbito nacional, 115 operadores en ámbito local y 66 en internacional. Se destaca que 48 operadores movilizaron envíos en los tres (3) ámbitos.

Para el primer trimestre de 2019, el 42 por ciento del total de operadores de mensajería expresa reportó ingresos por los envíos realizados entre \$100 millones y \$1.000 millones. El 30 por ciento reportó ingresos entre \$10 millones y \$100 millones, el 16 por ciento reportó ingresos mayores a \$1.000 millones. El resto de operadores (12 por ciento) reportó ingresos menores a \$10 millones.

V. ANÁLISIS ECONÓMICO EXTERNO

Los ingresos reportados para el servicio de mensajería expresa presentaron una tendencia lineal creciente. Sin embargo, a diciembre de 2018 alcanzó el máximo observado (\$96,3 miles de millones) y a marzo de 2019 estuvo en \$90,2 miles de millones.

En el período enero – marzo de 2019, los ingresos reportados para el servicio de mensajería expresa llegaron a \$258,768 miles de millones, generando un crecimiento de 10,7 por ciento con relación al mismo periodo del año anterior, cuando se obtuvieron \$233,567 miles de millones

Los ingresos por envíos individuales presentaron una mayor participación en el mercado en comparación con los ingresos por envíos masivos, con un porcentaje de 78 por ciento y de 22 por ciento respectivamente, para el primer trimestre de 2019. Es importante mencionar que, si bien son los ingresos por envíos individuales los que presentaron un mayor porcentaje, fueron los envíos masivos los que tuvieron la mayor participación en el mercado. Los ingresos por envíos individuales presentaron una tendencia lineal creciente, alcanzando el máximo observado en diciembre de 2018 con \$74.836 miles de millones de pesos. En contraste, los ingresos por envíos masivos presentaron una tendencia lineal a la baja, mostrando el mínimo observado en enero de 2019 con \$15,181 miles de millones de pesos.

Durante el primer trimestre de 2019, Servientrega S.A. tuvo una participación en el mercado de 36,8 por ciento (8.795.817 envíos) y se constituyó como el operador postal de mensajería con mayor número de envíos individuales entre los operadores inscritos en el Registro Postal del Ministerio TIC. Le siguieron: Colvanes Ltda. con 13,9 por ciento (3.320.967 envíos); Inter Rapidísimo S.A. con 11,2 por ciento (2.671.094 envíos); Aerovías del Continente Americano S.A. con 5,7 por ciento (1.353.808 envíos); Coordinadora Mercantil S.A. con 5,5 por ciento (1.318.488 envíos); Servicios Postales Nacionales S.A. con 4,7 por ciento (1.128.389 envíos); Suministros y proyectos eléctricos S.A.S. con 4,5 por ciento (1.068.195 envíos); Centauros Mensajeros S.A. con 1,9 por ciento (460.283 envíos); Global mensajería S.A. con 1,6 por ciento (379.597 envíos); Aexpress S.A con 1,3 por ciento (307.911 envíos). El resto de los operadores que no hizo parte de las 20 principales empresas en envíos

Anexo No. 2

ESTUDIO DEL SECTOR

individuales del sector, tuvieron una participación en el mercado de 5,7 por ciento para este tipo de envíos.

Con el propósito de impulsar el desarrollo y evolución del sector postal, la Comisión de Regulación de Comunicaciones desarrolló dos proyectos, contemplados en la Agenda Regulatoria 2018 – 2019, enfocados en mejorar los servicios postales como eslabón importante para el desarrollo del Comercio Electrónico en Colombia.

La revisión del Régimen de Protección a Usuarios del Sector Postal tiene como propósito identificar las problemáticas relacionadas con la provisión, el acceso, el uso y la divulgación de información, a través del establecimiento de nuevas tipologías de clasificación de PQRs que permita identificar los problemas recurrentes y estudiar los mecanismos regulatorios que podrían implementarse para solucionarlos.

Con la revisión del régimen también se incluyó la posibilidad, para los operadores de servicios postales y sus aliados, de comunicar a través de medios digitales la información relacionada con tarifas, tiempos de entrega, contenidos de contrato, derechos y deberes de los usuarios, y los canales de atención, entre otros. Publicación que anteriormente debía realizarse única y exclusivamente en medios físicos e impresos lo que dificultada la actualización inmediata de la información de interés para los usuarios.

Por su parte, la revisión y actualización de indicadores de calidad de los servicios, también motiva la digitalización del sector puesto que permite la implementación de la guía, prueba de entrega y prueba de admisión digital, además de las opciones en físico existentes, gracias a los cuales el usuario, si así lo desea, podrá recibir dicha información a través de correo electrónico u otro medio digital que tenga dispuesto el operador de servicios postales para tal fin.

"Las medidas expedidas buscan garantizar el acceso a la información por parte de los usuarios, modernizar y digitalizar el sector postal y mejorar su desempeño como eslabón importante para el desarrollo del comercio electrónico en el país", explicó Carlos Lugo Silva, director ejecutivo de la CRC.

Fuente: Boletín Trimestral del Sector Postal

Anexo No. 2

ESTUDIO DEL SECTOR

VI. ANÁLISIS ECONÓMICO INTERNO

Los servicios que se pretenden contratar, tienen relación directa con el cumplimiento de uno de los objetivos misionales del Consejo Profesional de Administración de Empresas; por lo cual, es necesario garantizar que las tarjetas profesionales sean entregadas a cada solicitante para culminar de manera satisfactoria el proceso de solicitud, aprobación y entrega de los documentos que habilitan a los matriculados en el ejercicio de su profesión.

A continuación, se presenta la demanda histórica del servicio de correo para la entrega de las tarjetas profesionales en el Consejo Profesional durante los años 2017, 2018 y hasta el mes de septiembre de 2019:

Durante el periodo evaluado fueron enviadas 30914 tarjetas profesionales expedidas por primera vez, las cuales fueron remitidas a los siguientes destinos:

El 67,50 por ciento de las tarjetas profesionales, que corresponde a 20865 envíos, fueron remitidas a las capitales del país. Los destinos y frecuencia de envíos son los siguientes:

Capital	Total de envíos	Capital	Total de envíos
BOGOTÁ D.C.	9136	NEIVA	288
CALI	1627	PASTO	274
MEDELLÍN	1571	TUNJA	262
CARTAGENA	809	PEREIRA	220
VILLAVICENCIO	680	FLORENCIA	186
CUCUTA	651	QUIBDÓ	164
BARRANQUILLA	632	RIOHACHA	161
POPAYÁN	578	YOPAL	154
BUCARAMANGA	548	MOCOA	126
MANIZALES	438	ARAUCA	89
SANTA MARTA	384	LETICIA	83
SINCELEJO	338	SAN ANDRES	80
ARMENIA	332	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	63
MONTERIA	329	PUERTO CARREÑO	17
IBAGUÉ	327	MITÚ	13
VALLEDUPAR	295	INÍRIDA	10

El restante 32,50 por ciento de las tarjetas profesionales, que corresponde a 10049 envíos, fueron remitidas a municipios diferentes a las capitales del país.

Anexo No. 2

ESTUDIO DEL SECTOR

El 94 por ciento de los envíos, es decir, 9437, se realizó a 329 municipios diferentes a capitales, donde la frecuencia de entregas es mayor a 3. A continuación se presentan los destinos y frecuencias de envíos según el periodo evaluado.

Municipio	Frecuencia envíos	Municipio	Frecuencia envíos	Municipio	Frecuencia envíos
BELLO	295	SEVILLA	19	SAMANA	7
SOACHA	283	VILLETA	19	SAN PABLO	7
PALMIRA	268	ISTMINA	18	ARACATACA	6
BETANIA	267	SABANALARGA	18	BALBOA	6
ENVIGADO	264	ZARZAL	18	BOJACA	6
FLORIDABLANCA	211	AGUSTIN CODAZZI	17	CAQUEZA	6
LA CHORRERA	203	AMALFI	17	CHAPARRAL	6
CHIA	178	LA JAGUA IBIRICO	17	EL DONCELLO	6
BUENAVENTURA	175	MALAGA	17	EL MOLINO	6
OCAÑA	149	MALAMBO	17	GUAMAL	6
BARRANCABERMEJA	148	NOBSA	17	GUAMO	6
ZIPAQUIRÁ	146	TABIO	17	HONDA	6
FACATATIVA	136	ARJONA	16	ISNOS	6
GIRARDOT	135	FUNDACION	16	MONIQUIRÁ	6
SOGAMOSO	135	BARRANCAS	15	NEIRA	6
ITAGUI	127	CHIGORODO	15	NEMOCÓN	6
MOSQUERA	125	CHINCHINÁ	15	PUERTO LEGUÍZAMO	6
FUSAGASUGA	121	LA UNIÓN	15	PUERTO RICO	6
SABANETA	118	PAIPA	15	RIOSUCIO	6
BUGA	116	PLATO	15	SAMACÁ	6
ALEJANDRIA	111	PUERTO ARICA	15	SAN JUAN DE RIOSECO	6
LA VICTORIA	108	CAICEDONIA	14	SAN VICENTE DEL CAGUAN	6
CAJICÁ	106	EL RETIRO	14	SANTAFE DE ANTIOQUIA	6
TULUA	100	FLANDES	14	SASAIMA	6
SOLEDAD	99	LA TEBAIDA	14	SIMIJACA	6
BARBOSA	96	LIBANO	14	SOPETRAN	6
CARTAGO	89	PIENDAMO	14	SUBACHOQUE	6

Anexo No. 2

ESTUDIO DEL SECTOR

DOSQUEBRADAS	86	PLANETA RICA	14	VALENCIA	6
APARTADO	85	PRADERA	14	ALCALA	5
DUITAMA	85	SAN PELAYO	14	ARIGUANI	5
YUMBO	84	ALBANIA	13	BECERRIL	5
LOS PATIOS	83	BUENAVISTA	13	BELÉN ANDAQUIES	5
PIEDECUESTA	83	CIENAGA DE ORO	13	CAIMITO	5
RIONEGRO	81	FRESNO	13	CALAMAR	5
SAN GIL	81	GACHANCIPÁ	13	CHINACOTA	5
MADRID	80	GARAGOA	13	COVEÑAS	5
PITALITO	76	PACHO	13	EL CARMEN	5
FUNZA	75	TAME	13	EL DOVIO	5
ACACIAS	69	ABREGO	12	EL PASO	5
ANORI	68	BOSCONIA	12	EL ZULIA	5
CHIQUINQUIRA	66	FONSECA	12	FILANDIA	5
ANZA	64	PUERTO LÓPEZ	12	GACHETA	5
AGUACHICA	59	SAN ANTERO	12	GUATAPE	5
ANDES	56	SIBUNDY	12	LA MESA	5
ESPINAL	54	VICTORIA	12	MIRAFLORES	5
CALARCA	52	BOLÍVAR	11	MOMPOS	5
COROZAL	52	CIRCASIA	11	MONTERREY	5
GIRON	50	COGUA	11	MURINDO	5
PUERTO ALEGRIA	49	CURUMANÍ	11	PUERTO CAICEDO	5
CERETÉ	46	FRONTINO	11	PUERTO TEJADA	5
IPIALES	45	LA VIRGINIA	11	RAMIRIQUÍ	5
JAMUNDÍ	45	MELGAR	11	SALAMINA	5
MAICAO	45	RESTREPO	11	SALENTO	5
PAMPLONA	45	ABEJORRAL	10	SAN LUIS	5
GRANADA	44	ANAPOIMA	10	SESQUILÉ	5
VILLAMARÍA	44	BARANOA	10	TIBÁS	5
ABRIAQUI	43	CAMPOALEGRE	10	TIBASOSA	5
ANTIOQUIA	43	GUACARI	10	VALLE DEL GUAMUEZ	5
MIRITI	43	LEBRIJA	10	YACOPÍ	5
UBATE	43	OVEJAS	10	ACEVEDO	4

Anexo No. 2

ESTUDIO DEL SECTOR

ARBOLETES	40	PATIA (EL BORDO)	10	AMAGA	4	
LA CEJA	40	PUERTO SALGAR	10	ANDALUCÍA	4	
SAHAGUN	40	SAMPUES	10	ANSERMA	4	
VILLA DEL ROSARIO	38	SAN ANDRÉS SOTAVENTO	10	BOYACA	4	
LA ESTRELLA	37	SAN MARCOS	10	CARMEN DE APICALÁ	4	
MAGANGUE	36	SARAVENA	10	CERRITO	4	
PUERTO SANTANDER	34	SIBATÉ	10	CHIRIGUANÁ	4	
BELMIRA	32	TIERRALTA	10	CIMITARRA	4	
MONTELIBANO	32	TUQUERRES	10	DAGUA	4	
SOCORRO	32	VILLAGARZÓN	10	EL BAGRE	4	
ANGOSTURA	31	YONDO	10	EL COLEGIO	4	
LA PLATA	31	CASTILLA LA NUEVA	9	EL PAUJIL	4	
GARZÓN	30	CUMARAL	9	EL RETORNO	4	
CAUCASIA	29	GUARNE	9	GUACHENE	4	
COPACABANA	29	PUERTO BERRIO	9	GUASCA	4	
LA CALERA	29	PUERTO BOYACA	9	JUAN DE ACOSTA	4	
TOCANCIPÁ	29	PUERTO NARIÑO	9	LA VEGA	4	
TURBACO	29	SANTA ROSA DE OSOS	9	LOS PALMITOS	4	
ARGELIA	28	SINCE	9	MACANAL	4	
LORICA	28	BUGALAGRANDE	8	MOGOTES	4	
TURAPACA	28	EL BANCO	8	MORALES	4	
TUMACO	27	EL CARMEN DE BOLIVAR	8	NILO	4	
VILLANUEVA	27	GALAPA	8	OBANDO	4	
CHINU	26	MARIQUITA	8	OIBA	4	
MARINILLA	26	MORROA	8	OROCUE	4	
TIMBÍO	26	PAILITAS	8	PAICOL	4	
CALDAS	25	PUERTO GAITÁN	8	PALERMO	4	
LA DORADA	25	RICAURTE	8	PAUNA	4	
SOPÓ	25	RÍO DE ORO	8	POLICARPA	4	
EL CERRITO	24	SAN DIEGO	8	PUEBLO NUEVO	4	
GIRARDOTA	24	SAN JUAN DEL CESAR	8	PUPIALES	4	

Anexo No. 2

ESTUDIO DEL SECTOR

PUERTO ASÍS	24	SANTO TOMAS	8	SABANAGRANDE	4
QUIMBAYA	24	SANTUARIO	8	SAMANIEGO	4
COTA	23	SILVANIA	8	SAN AGUSTÍN	4
PUERTO COLOMBIA	23	TAURAMENA	8	SAN ALBERTO	4
SANTANDER DE QUILICHAO	23	TENJO	8	SAN BENITO ABAD	4
FLORIDA	22	YARUMAL	8	SAN JACINTO	4
AGUAZUL	21	CAREPA	7	SAN JOSE	4
CANDELARIA	21	COCORNA	7	SAN MARTÍN	4
CARMEN DE VIBORAL	21	COLÓN	7	SAN ONOFRE	4
CIENAGA	21	EL TAMBO	7	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	4
MONTENEGRO	21	GIGANTE	7	SANTIAGO	4
ROLDANILLO	21	LA PEDRERA	7	SUCRE	4
SANTA ROSA DE CABAL	21	LA UNION	7	TAMINANGO	4
ANGELOPOLIS	20	LOS ROBLES (LA PAZ)	7	TARQUI	4
GINEBRA	20	MANI	7	TOCA	4
ORITO	20	MOMIL	7	URIBIA	4
TURBO	20	PROVIDENCIA	7	URUMITA	4
VELEZ	20	PURIFICACIÓN	7	ZONA BANANERA	4
SAN PEDRO	19	RIVERA	7		

De acuerdo con lo anterior, fueron definidos los criterios para determinar la cobertura del servicio de correo a través de entrega personalizada y mensajería expresa especializada, de tal manera que se garantice la entrega de las tarjetas profesionales a cada uno de sus destinatarios.

VII. ESTUDIO DE MERCADO

El objeto a contratar implica prestar el servicio de mensajería expresa a nivel urbano y nacional para realizar la entrega personalizada de las tarjetas profesionales expedidas por el Consejo Profesional de Administración de Empresas. Por lo cual, es requerido el servicio de recolección y distribución de envíos con entrega personalizada a un único destinatario con procesos ajustados a los requerimientos internacionales de seguridad y transporte.

Las tarifas aplicables a los envíos mediante el servicio de correo personalizado incluyen las siguientes variables:

Anexo No. 2

ESTUDIO DEL SECTOR

- Tipo de trayecto:
 - Nacional
 - Urbano
- Sobreflete
- Material de empaque (bolsa de seguridad)
- Alistamiento
- Impresión de guía
- Embolsado de la guía
- Agendamiento

Así las cosas, de acuerdo con las variables enunciadas y las tarifas disponibles se tienen en promedio las siguientes:

Valor envío nacional: \$19750

Valor envío urbano: \$18550

Valor envío promedio: \$19150

Para realizar la estimación del costo que podrían tener los servicios a contratar, se tomó como referencia la información publicada en los portales web de las principales empresas que ofrecen el servicio de mensajería; y adicionalmente, se tomaron en consideración algunas cotizaciones, las cuales hacen parte del expediente contractual.

VIII. FIRMAS

RESPONSABLE

Firma



Nombre: JOSÉ GREGORIO LEANDRO VIASÚS

Cargo: COORDINADOR DE REGISTRO